



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 11 ABR 2011

VISTO:

La Resolución CDFCE N° 155/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se propone la designación del *Cr. Alberto Carlos TROLANO* como Profesor Honorario.

Que en la citada Resolución también se mencionan los antecedentes del *Cr. Troiano*, los cuales justifican debidamente los méritos de excepción que requiere el estatuto de la Universidad para proceder a la solicitada designación.

Que se destaca asimismo el compromiso desinteresado demostrado por el *Cr. Troiano* con la Facultad de Ciencias Económicas y por ende con la Universidad.

Que la propuesta se encuadra en los criterios de la Ordenanza "C.S." N° 116.

Que corresponde a este Consejo Superior efectuar este tipo de designaciones, según lo establecido en el Art. 71°, inc. 12 del Estatuto de la Universidad.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al *Cr. Alberto Carlos TROLANO* como Profesor Honorario de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el otorgamiento del título correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 040/11.....




NIDIA SILVANA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE